

ACTA NÚM. 2

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2014

SRES. ASISTENTES

Presidente.

Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidente.

D. Javier Aureliano García Molina

Diputados:

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Esperanza Pérez Felices

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretaria Delegada:

D^a María Rosario Viciano Cuenca

Interventor Provincial:

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a 18 de junio de 2014, siendo las 10:00, se reúnen en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

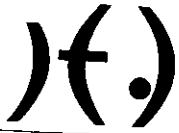
1.- (10/2014).- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

El Consejo Rector por unanimidad de todos los asistentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 21 de marzo de 2014.

2.- (11/2014).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ULTIMO CONSEJO RECTOR

Por la Secretaria Delegada se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 12/2014 de fecha 17 de marzo al 34/2014 de fecha 27 de mayo, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.



El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

3.- (12/2014).- APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LA HISTORIA DE ALMERÍA Y SUS HISTORIADORES. CENTENARIO DEL PADRE TAPIA"

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 10 de marzo de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El historiador, José Ángel Tapia Garrido, ha sido un referente para toda una generación de investigadores e interesados en este campo de nuestra provincia, cumpliéndose en el año 2014 el centenario de su nacimiento (Abla, 1914-Almería, 1992).

Es, por tanto, un contexto idóneo para acercarse a su figura y a su obra con rigor. También para la organización de una serie de actividades dirigida a destacar el papel de los historiadores locales.

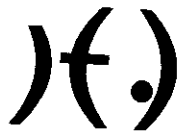
Se ha diseñado un programa de actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo del año 2014 por la provincia. Estas actividades se organizan conjuntamente con el Centro de Estudios Velezanos (Ayuntamiento de Vélez Rubio), Centro Virgitano de Estudios Históricos (Ayuntamiento de Berja) y con los ayuntamientos de Vélez Blanco y Abla. Además se contará con la colaboración de otros ayuntamientos de la provincia que estén interesados en participar.

D. Julián Pablo Díaz López, Doctor en Historia y miembro del IEA presentó en 2013 proyecto de actividad para la citada conmemoración. Así mismo los centros de estudios /locales y ayuntamientos citados también manifestaron su interés por participar en su organización. En el Plenario anual del IEA de 2013 uno de los ruegos fue relativo a la conmemoración del centenario del nacimiento del Padre Tapia y se informó a los asistentes que se estaba trabajando en la preparación del citado evento.

Disponiendo del proyecto definitivo, el Jefe de Negociado de Actividades y Publicaciones del IEA emite informe técnico sobre los aspectos organizativos y estimación presupuestaria del coste que debe asumir el Instituto que asciende a 3.500,00 €. Ambos documentos se adjuntan a la presente propuesta.

Además de lo expuesto hay que destacar la vinculación muy estrecha del IEA con la figura del citado historiador ya que custodia sus fondos documentales."

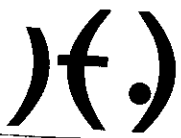
Consta en el expediente informe y proyecto del Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones de fecha 5 de marzo de 2014, donde figura la siguiente valoración económica:



Concepto	Terceros	Observaciones	Importe €
Coordinación	Julián P. Díaz López	Departamento de Historia del IEA	350
Conferenciantes jornadas	Se detalla en el programa	Jornadas 125 € x 8 conferenciantes=1.000,00 €.	1000
Conferencias en la provincia: "Tapia y su obra. Su influencia en la historia almeriense":	Lorenzo Cara Barrionuevo	125 € x 3= 375 €	375
Conferencias en municipios sobre su historia e historiadores locales	Pendiente de determinar	Destinadas a cubrir la actividad en los municipios de menos de 10.000 habitantes que no puedan aportar historiadores locales y que no dispongan de recursos propios. 5 conferencias divulgativas x 125,00 € = 625 €.	625
Desplazamiento conferenciantes		Destinados a cubrir los gastos de km. de las intervenciones en la provincia.	450
Soportes de difusión	Pendiente de determinar	Carteles rueda de prensa/salón actos, marcaginas, cuadernos divulgativos, etc...	550
Varios e imprevistos	A determinar	Destinados a cubrir aspectos que puedan surgir durante la gestión de la actividad.	150
		TOTAL	3500

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 3 de abril de 2014 (nº de operación 220140000190), así como informe jurídico de fecha 3 de abril de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento



Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

- 1º) Aprobar la organización de la actividad denominada "La Historia de Almería y sus historiadores. Centenario del Padre Tapia".
- 2º) Aprobar un gasto de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615.
- 3º) Designar coordinador de la actividad a D. Julián Pablo Díaz López con D.N.I. nº 27.234.259-MT.
- 4º) Que dicha cantidad se libre a la presentación de las correspondientes facturas, que debieren cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.
- 5º) Dar traslado del presente acuerdo a todas las instituciones implicadas en su ejecución.

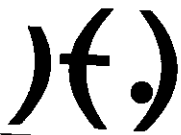
4.- (13/2014).- COLABORACIÓN DEL IEA CON ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR ENTIDADES LOCALES

Por la Secretaría Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 27 de febrero de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales y la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos. (Arts. 1 y 3 Est.).

Habitualmente el Instituto de Estudios Almerienses recibe peticiones de Ayuntamientos solicitando la colaboración en actividades de pequeño formato. Principalmente, las solicitudes se basan en programaciones culturales que incluyen alguna conferencia sobre aspectos históricos, etnográficos, medioambientales,... del municipio; rutas guiadas para divulgar su patrimonio histórico; itinerarios por el término municipal o comarca,...

Con objeto de poder atender este tipo de peticiones resulta necesario disponer de un acuerdo global para su cobertura organizativa, administrativa y presupuestaria. Además, su aprobación agilizaría la gestión organizativa de este tipo de peticiones, muy condicionadas por los plazos que requiere cualquier programación cultural.



Los proyectos presentados serán valorados técnicamente por parte del personal de este Instituto en coordinación con el Área de Cultura.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 24 de febrero de 2014, en el que se especifican los criterios para valorar las propuestas, los conceptos y cuantías de las ayudas y el compromiso de la entidad local receptora".

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 4 de abril de 2014 (nº de operación 220140000150), así como informe jurídico de fecha 7 de abril de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con actividades culturales promovidas por las entidades locales de la provincia de Almería.

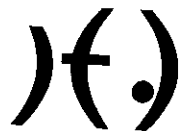
2º) Aprobar un gasto de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22615, que se destinará a conceptos presupuestarios como honorarios por conferencias o guías.

3º) La Entidad Local solicitante se compromete a:

- Informar al Instituto de Estudios Almerienses de las gestiones vinculadas a la programación y gestión de la actividad que patrocina (fechas, programa definitivo, etc.).
- Recoger la colaboración del Instituto en los soportes de difusión que realice (páginas web, comunicaciones por correo electrónico, etc.). En los supuestos que se realicen materiales impresos, como: carteles, folletos, etc. se incorporará el logotipo de este organismo como entidad colaboradora.
- Comunicar, con suficiente antelación, los actos de inauguración y/o presentación a los medios de comunicación con el fin de que el IEA valore la posibilidad de que un representante de esta institución asista a los citados actos.
- Remitir, una vez finalizada la actividad, una breve memoria del desarrollo que incorporará soporte fotográfico, material de difusión, etc.

4º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación en el Registro de Entrada del Instituto de Estudios Almerienses de:

- Escrito de la entidad local indicando que la actividad se ha realizado a plena satisfacción y adjuntando las facturas que han de ser abonadas por este Instituto.
- Las facturas deberá reunir los siguientes requisitos:



- Emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses con C.I.F. nº P-5400003-I.
- Cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.
- En el caso de que el Instituto no disponga de los datos de las personas que emiten las facturas, también se entregará:
 - Fotocopia DNI/CIF.
 - Ficha de datos bancarios, sellada por la entidad bancaria, según modelo.
 - Ficha de datos generales, según modelo.

5.- (14/2014).- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REVISTAS DE ÁMBITO COMARCAL Y LOCAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2014

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 27 de febrero de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la concesión de ayudas para el mejor desarrollo y aprovechamiento de los valores científicos, artísticos y culturales de los almerienses (Arts. 1 y 3 Est.).

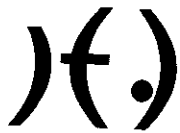
El objeto de la presente convocatoria, es la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses, con las revistas editadas y difundidas en la provincia de Almería, de promoción cultural, en los términos y condiciones que se exponen en las bases de la convocatoria que se incluyen en el expediente."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 4 de abril de 2014 (nº de operación 220120000145), así como informe jurídico de fecha 7 de abril de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para revistas de ámbito comarcal y local de la provincia de Almería para el año 2014.



2º) Aprobar un gasto de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria que determine la Intervención Provincial.

3º) Publicar las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y abrir un plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

6.- (15/2014).- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PARA UNIVERSITARIOS

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 10 de marzo de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Con el objetivo de promover la cooperación y colaboración en el desarrollo de un programa de prácticas para universitarios que les permita aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten la búsqueda de empleo, se considera conveniente suscribir un convenio de colaboración con la Universidad de Almería que establezca el marco regulador para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares en cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad o centros adscritos a la misma."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 28 de marzo de 2014, así como informe jurídico de fecha 4 de abril de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida.

ACUERDA:

1º) Aprobar el convenio de colaboración con la Universidad de Almería para la realización de prácticas externas, curriculares y extracurriculares en cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad o centros adscritos a la misma.

2º) Delegar en el Sr. Presidente la aprobación de los gastos necesarios para la ejecución de lo previsto en el convenio de colaboración.

7.- (16/2014).- COLABORACIÓN CON LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA PARA LA EDICIÓN DE LA OBRA GANADORA DEL PREMIO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA "LOUIS SIRET 2012"

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 8 de abril de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Consejo Rector acordó con fecha 10 de julio de 2012 aprobar la convocatoria del II Premio de Prehistoria y Arqueología de la Península Ibérica "Louis Siret" con el patrocinio científico de la Real Academia de la Historia.

En la base 10ª de la convocatoria se establece que "la obra ganadora será editada por el Instituto de Estudios Almerienses en coedición con la Real Academia de la Historia en la serie monográfica Biblioteca Archaeologica Hispana de la RAH".

Por decreto de la Presidencia del IEA número 1/2014 se acordó designar como obra ganadora del II Premio de Prehistoria y Arqueología de la Península Ibérica "Louis Siret" de 2012, la titulada: "La necrópolis orientalizante de la Loma del Boliche (Cuevas del Almanzora, Almería)", cuyo autor es D. Alberto José Lorrio Alvarado. El citado decreto establecía que el premio estaba dotado con la suma de 1.500,00 €, diploma acreditativo y publicación de la obra en régimen de coedición con la Real Academia de la Historia (RAH) en su serie monográfica Biblioteca Archaeologica Hispana, indicándose que es la ganadora del "Premio de Prehistoria y Arqueología de la Península Ibérica "Louis Siret" 2012".

Desde ambas Instituciones se han solicitado presupuestos para realizar los trabajos de maquetación e impresión de la obra ganadora, asumiendo cada una de ellas el 50% del coste de los mismos. En estos momentos es preciso aprobar un gasto genérico de 4.500,00 € para hacer frente a las facturas que se emitan de diseño, maquetación e impresión de la obra ganadora."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 25 de abril de 2014 (nº de operación 220140000281), así como informe jurídico de fecha 5 de mayo de 2014, ambos en sentido favorable.

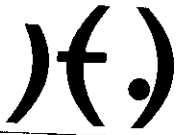
Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la co-edición junto a la Real Academia de la Historia de la obra: "La necrópolis orientalizante de la Loma del Boliche (Cuevas del Almanzora, Almería)", II Premio de Prehistoria y Arqueología de la Península Ibérica "Louis Siret". cuyo autor es D. Alberto José Lorrio Alvarado.

2º) Aprobar un gasto de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334-22617, destinados a asumir el 50% del coste de los trabajos de diseño, maquetación e impresión de la citada obra.

3º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación en el Registro de Entrada del Instituto de Estudios Almerienses de:



- Escrito de la Real Academia de la Historia indicando que los suministros/servicios se han realizado a plena satisfacción y adjuntando facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses con los requisitos establecidos por el Área de Hacienda relativos a tramitación de facturas de conformidad con la legislación vigente.

- Entrega del 50 % de los ejemplares de la tirada de la edición en los que tanto en la ficha técnica como en la cubierta trasera figurará la imagen corporativa del IEA como entidad co-editora y se especificará que el trabajo editado es la obra ganadora del "Premio de Prehistoria y Arqueología de la Península Ibérica "Louis Siret" 2012".

8.- (17/2014).- CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DEL IEA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014 DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 8 de abril de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

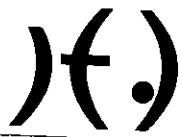
"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la concesión de ayudas para el mejor desarrollo y aprovechamiento de los valores científicos, artísticos y culturales de los almerienses. (Arts. 1 y 3 Est.).

Esta convocatoria tiene como fin la defensa, estudio, investigación y posterior divulgación de los valores que constituyen el patrimonio almeriense en cualquiera de sus ámbitos: Arte y Literatura; Ciencias del Hombre y de la Sociedad, Ciencia y Tecnología; Geografía y Ordenación del Territorio; Ecología y Medio Ambiente e Historia.

Es objeto de las bases de esta convocatoria, establecer las normas reguladoras para la concesión de ayudas económicas a la investigación, en régimen de concurrencia competitiva, que irán destinadas a fomentar el estudio y recopilación de nuevos datos sobre la realidad almeriense y su entorno. Todos los trabajos finales podrán ser objeto de posterior divulgación, a través de edición digital, si por el Instituto de Estudios Almerienses se considera conveniente."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 23 de abril de 2014 (nº de operación 220140000279), así como informe jurídico de fecha 23 de abril de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.



ACUERDA:

1º) Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas económica del Instituto de Estudios Almerienses correspondientes al año 2014 destinadas a la realización de trabajos de investigación, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

2º) Aprobar un gasto total por importe de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (8.544,00 €), previo informe favorable de Intervención Provincial, y con cargo a la partida 334 48100.

3º) Destinar dicha cantidad al pago de los becarios que realicen los trabajos de investigación y sus tutores en la cuantía y plazos previstos en las bases de esta convocatoria.

4º) Conceder un plazo de 15 días naturales, para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

5º) Publicar en el BOP las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, en los términos previstos en el art. 18 de la LGS.

9.- (18/2014).- CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA OBRA "TÍJOLA", COLECCIÓN PUEBLOS DE ALMERÍA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 11 de abril de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

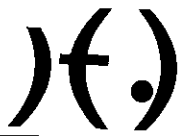
"Por acuerdo de Consejo Rector de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó la edición de la obra "Tíjola" perteneciente a la colección "Pueblos de Almería" del Instituto de Estudios Almerienses. Por Resolución de la Presidencia nº 22/2014, de 4 de abril se adjudicaron los trabajos de maquetación.

Se solicitan presupuestos para la impresión de la obra recibándose dos ofertas de Escobar Impresores, S.L. y de Artes Gráficas M-3.

Reunidos el día 9 de abril de 2014, el Director, la Coordinadora, la Oficial de Edición y los jefes de los Negociados de Actividades y Publicaciones y de Apoyo Administrativo, se procede a la apertura de las proposiciones económicas, acordándose realizar la adjudicación a la empresa Escobar Impresores, S.L. por ser la oferta más económica."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 25 de abril de 2014 (nº de operación 220140000282), así como informe jurídico de fecha 5 de mayo de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento



Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Contratar con Escobar Impresores, S.L. con C.F.I. nº B-04199741, la impresión de 800 ejemplares de la obra "Tijola" de la colección Pueblos de Almería, por importe total de 6.047,60 €, 4% de IVA incluido.

2º) Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 334 22617 del vigente presupuesto de 2014.

3º) El contratista tiene la obligación de presentar la factura correspondiente ante el Registro de Entrada del Instituto de Estudios Almerienses.

La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberán expedirse a nombre del Instituto de Estudios Almerienses, como administración contratante y destinataria de la prestación objeto del contrato.

La factura ha de presentarse en el plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes.

10.- (19/2014).- CELEBRACIÓN DE LA EFEMÉRIDES DEL MILENIO DEL REINO DE ALMERÍA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 22 de abril de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la organización de actividades científicas, académicas y culturales (Arts. 1 y 3 Est.).

Desde diversas asociaciones culturales como la Asociación de Amigos de la Alcazaba, la Fundación Ibn Tufayl o la Asociación Luis Siret de Amigos del Museo de Almería, junto con las administraciones públicas autonómicas, provinciales y locales, se ha impulsado la celebración de los mil años de la constitución del Reino de la Taifa de Almería por Jairán-el-Amiri. Los historiadores coinciden en que fue la época más brillante de nuestra historia. Como referencia se podría destacar que disponía del puerto más importante del Mediterráneo o que fue la capital del Reino de Taifas más influyente.

En reunión mantenida por la Dirección y personal técnico del IEA con la Sra. Diputada de Cultura y técnicos de su área el pasado 18 de marzo con el fin de coordinar las actuaciones de la Diputación Provincial, se valoran las peticiones registradas en el IEA de la Asociación Amigos de la Alcazaba y la Fundación Ibn Tufayl así como la llegada por correo electrónico en el mismo día de la reunión de la Asociación Luis Siret, amigos del Museo de Almería.

En la citada reunión, atendiendo a la disponibilidad económica del IEA, se propone la colaboración del Instituto de Estudios Almerienses con las siguientes actuaciones:

A propuesta de la Asociación Amigos de la Alcazaba, el IEA colabora en:

1.- Edición del mapa del Milenio de Almería. En colaboración con La Voz de Almería, el Ayuntamiento de Almería, la Asociación Amigos de La Alcazaba, y el Instituto de Estudios Almerienses, el domingo 31 de marzo de 2014, se editó una lámina con una recreación idealizada de un plano de la ciudad de Almería. Se aprobó el gasto correspondiente mediante Resolución de la Presidencia nº 19/2014, de 28 de marzo.

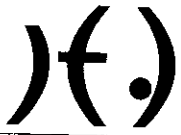
2.- Edición del libro "El Reino de Almería, mil años de historia". A través de diez temas más una introducción general, reconocidos investigadores de todo el sudeste (Granada, Almería y Murcia), que vienen trabajando sobre este periodo abordaran aspectos tan diversos, como: la agricultura, regadío, organización del territorio, relaciones comerciales, tecnología, literatura, urbanismo, cerámica, palacios y vivienda, castillos... aportando información actualizada e importantes novedades. Características de la obra: libro en b/n, integrado en la colección Historia del IEA. Formato 17 x 24,5 de Extensión aproximada 270 páginas. La publicación será coordinada por el arqueólogo, Lorenzo Cara Barrionuevo, Miembro del IEA para su edición por el Instituto de Estudios Almerienses con la colaboración de la Asociación de Amigos de la Alcazaba.

A propuesta de la Fundación Ibn Tufayl de estudios árabes, el IEA colabora en:

1. Ciclo de conferencias "El Milenio del Reino de Almería: El Sufismo".
2. Ciclo de conferencias "El Milenio del Reino de Almería: Cultura y Civilización Andalusíes". Incluye como actividad complementaria la exposición "Baños Árabes" Acuarelas.
3. Visita guiada: El sector occidental del territorio de los marinos de Pechina: Pechina, Gádor, Marchena y Bentarique.
4. Colaboración en la edición de la obra "La llave de la felicidad del Sufi almeriense Ibn-Al Arif.
5. Colaboración en la edición de la obra: "Libro del alborozo primero que produce el vino acerca de las alhajas del Reino de Almería", de Ibn-S'ahid AlMagribi.

Las actividades y publicaciones detalladas serán coordinadas por Jorge Lirola Delgado, Profesor Titular de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Almería. Presidente de Ibn Tufayl y miembro del IEA.

Tras varias reuniones de coordinación y participación de las distintas administraciones y asociaciones implicadas en la celebración del Milenio, con fecha 10 de abril de 2014, el Jefe del Negociado de Actividades y Publicaciones emite informe donde se abordan todas las actividades y publicaciones que se realizarán por el Instituto de Estudios Almerienses, las condiciones de colaboración con éstas y la estimación presupuestaria de las mismas."



Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 30 de abril de 2014 (nº de operación 220140000326), así como informe jurídico de fecha 5 de mayo de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la realización de actuaciones con motivo de la celebración de la efemérides del Milenio del Reino de Almería, en colaboración con la Asociación Amigos de la Alcazaba y la Fundación Ibn Tufayl, tal y como establece la parte expositiva de esta propuesta.

2º) Aprobar que, en caso de disponibilidad económica o no realización de algunas de las actuaciones propuestas, se podrán realizar otras iniciativas externas o internas que se vinculen a esta conmemoración siempre que, a nivel institucional, se considere adecuado su apoyo o realización.

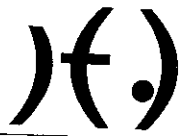
3º) Aprobar un gasto de OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (8.800,00 €), impuestos incluidos, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615.

4º) La aportación del Instituto de Estudios Almerienses irá destinada a:

- Honorarios de conferenciantes, guías de rutas o itinerarios.
- Desplazamiento y alojamiento de conferenciantes.
- Honorarios por autorías y coordinación de la edición "*El Reino de Almería, mil años de historia*".
- Gastos por coedición de publicaciones con la Fundación "Ibn Tufayl de estudios árabes.
- Gastos de impresión y presentación pública de las obras: "Comedia famosa de la conquista de Almería" y "*El Reino de Almería, mil años de historia*".
- Servicio de autocar para itinerarios.
- Soportes de difusión.
- Otros conceptos, siempre de pequeña cuantía, que pudieran surgir y se vinculen a la conmemoración de esta efeméride.

5º) Aprobar las condiciones establecidas en el informe técnico del Jefe de Negociado de Actividades y Publicaciones respecto a la colaboración con la Asociación Amigos de la Alcazaba de Almería y la Fundación Ibn Tufayl de estudios árabes.

6º) Que dicha cantidad se libre a la presentación de las correspondientes facturas, que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.



11.- (20/2014).- ADMISIÓN DE MIEMBROS

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 2 de junio de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Los Estatutos del Instituto de Estudios Almerienses establecen que podrá ser miembro cualquier persona de reconocida solvencia cultural o científica que desee participar en la consecución de los fines propios del Instituto, aportando al mismo su conocimiento, preparación o experiencia en los campos de las artes, las ciencias o las letras.

Se accederá a la condición de miembro, a petición del/la interesado/a, mediante solicitud presentada al Instituto, acompañada de su currículum y un proyecto de colaboración. Dicha solicitud será dictaminada favorable o desfavorablemente en el Plenario Departamental.

Las solicitudes de miembros, dictaminadas en Plenario Departamental, se trasladarán al Consejo Rector para su aprobación definitiva. A partir de este acto, los miembros serán admitidos de pleno derecho (arts. 16 y 17 Estatutos).

Los Departamentos del Instituto de Estudios Almerienses, dictaminaron favorablemente por mayoría mediante asentimiento de los Sres./as asistentes a los plenarios, la admisión de los miembros relacionados en el apartado 1º de la parte dispositiva de la presente propuesta, en las sesiones que se indican a continuación:

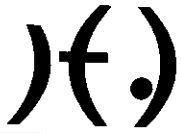
- Plenario del Departamento de Arte y Literatura, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2014.
- Plenario del Departamento de Historia, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2014.
- Plenario del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2014.
- Plenario del Departamento de Ciencia y Tecnología, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2014."

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 9 de junio de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la admisión como miembros del Instituto de Estudios Almerienses a las personas que a continuación se relacionan, y adscritos a los departamentos que asimismo se indican:



Departamento de Arte y Literatura

- D^a Noemí López Rodríguez, con D.N.I. 45584603Y.
- D. Rafael José Manzano García, con D.N.I.75.252.537X.
- D. Sebastián Francisco Pérez Alcaraz, con D.N.I. 27.522.907A.
- D. Emilio Alejandro Pérez Rodríguez, con D.N.I.27.266.689M.
- D. Pedro Soler Valero, con D.N.I.27.147.945X.
- D^a M^a Cruz Alonso Alastrué, con D.N.I. 75717369N.
- D^a Isabel María Granero Vicente, con D.N.I. 75728273Z.

Departamento de Historia

- D. Juan José Amate Blanco, con D.N.I. 27.166.430A.
- D. Antonio Bueno Espinar, con D.N.I.27.207.288J.
- D^a M^a Carmen Martínez Sola, con D.N.I. 27153003P.
- D. Óscar Rodríguez Barreira, con D.N.I.10087769S.
- D^a Sofía Rodríguez López, con D.N.I. 75230461Z.

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio

- D^a Ana Alejandra Aguilar García, con D.N.I. 34.850.989D.
- D. Pablo Pérez Sánchez, con D.N.I. 75.714.440.
- D. Javier Sancho Villaescusa, con D.N.I. 71929220D.
- D^a Laura Cristina Muriel Martínez, con D.N.I. 75269941A.
- D^a Julia García Santos, con D.N.I. 08.912.899P.

Departamento de Ciencia y Tecnología

- D. Miguel García de Prats, con D.N.I. 75.231.224H.
- D. Guillermo Langle Fernández, con D.N.I.75712224L.
- D. Francisco Félix Maldonado Calvache, con D.N.I. 27523791J.

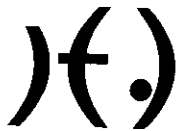
2º) Informar de este acuerdo al Plenario del Instituto de Estudios Almerienses en la próxima reunión que celebre.

12.- (21/2014).- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 11 de junio de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"Vista la relación de facturas nº F/2014/21 por un importe de 3.191,40 €.

Visto el informe de Intervención Provincial de fecha 10 de junio de 2014 en el que se propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos cuyo importe total es consecuencia de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores que no han tenido estado en la contabilidad de dicho ejercicio."



Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 10 de junio de 2014, así como informe jurídico de fecha 17 de junio de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención de los Diputados de Izquierda Unida y del Grupo PSOE.

ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para facturas procedentes del ejercicio 2014.

2º) Aprobar un gasto por importe de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.191,40 €).

3º) Aprobar la relación de facturas nº F/2014/21 que se adjunta a esta propuesta.

4º) Librar a los interesados, el importe de las facturas, con cargo a las aplicaciones indicadas por la Intervención Provincial.

13.- (22/2014).- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE LA EXPOSICIÓN DE MAQUETAS MEDIOAMBIENTALES ALMERIENSES

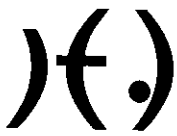
Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 26 de mayo de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de La Mojonera solicita con fecha 28 de abril de 2014, la cesión de la Exposición de Maquetas Medioambientales propiedad de este organismo, para ubicarla en la Sala de Exposiciones del Centro de Interpretación de la Agricultura Bajo Plástico de La Mojonera.

Esta exposición fue diseñada y coordinada por D. Antonio Galindo Cuenca en el año 2008 con la finalidad de servir de recurso para la educación ambiental mediante maquetas interactivas y paneles explicativos, abordando los siguientes temas Almería: recursos e impactos. Factores desertización. Prevención desertización. Casa Bioclimática. Impactos en Aguas subterráneas. Parque eólico. Parques solares. Impactos de Agricultura y Turismo. Desaladora.

Las piezas que componen la exposición son las siguientes:

- Nueve maquetas de 35 cm. (alto) x 70 cm. (largo) x 70 cm. (ancho) cubiertas con urnas de metacrilato.
- Nueve soportes de madera para las maquetas de 80 cm (alto) x 80 cm (largo) x 80 cm. (ancho).



- 10 paneles expositores con fijación propia y enrollables (uno de presentación y nueve explicativos) de 96 cm. ancho x 2m, 7 cm. (largo).
- Sistema eléctrico asociado a las maquetas: nueve transformadores eléctricos, dos múltiples (con fusibles de protección frente a cambios de tensión), seis alargaderas (cuatro múltiples y dos sencillas).

El art. 7.bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dispone que: "Las entidades locales de Andalucía podrán afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a otras administraciones públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial y será aplicable a las citadas administraciones cuando éstas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a las entidades locales de Andalucía para su destino a un uso o servicio público de su competencia".

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 3 de junio de 2014, así como informe jurídico de fecha 4 de junio de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la cesión de uso temporal al Ayuntamiento de La Mojonera, por un período de un año, renovable mediante la adopción de acuerdo expreso por el Instituto de Estudios Almerienses, a petición del Ayuntamiento de La Mojonera, de las piezas que conforman la Exposición de Maquetas Medioambientales de Almería que se detallan en la parte expositiva de este acuerdo.

2º) Aprobar el convenio de colaboración que se incorpora a este expediente, en el que se detallan las condiciones en que se enmarca esta mutación demanial externa, a cuya firma, por ambas partes, está supeditada la eficacia de este acto.

3º) Anotar la cesión en el inventario de bienes del Instituto de Estudios Almerienses.

14.- (23/2014).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente, de fecha 2 de junio de 2014, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar

y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

Para el ejercicio de sus tareas diarias, el Instituto de Estudios Almerienses, al igual que otras instalaciones provinciales, necesita de su limpieza.

Con este fin, se tramita el expediente correspondiente, redactándose el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas particulares, de conformidad con los artículos 115 y 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), para la contratación de los servicios de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, al amparo de lo previsto en el artículo 174, letra e) del TRLCSP, es decir, aquellos cuyo valor estimado es inferior a cien mil euros (100.000 €)

En el expediente se motivan las necesidades que pretenden cubrirse a través del contrato, los criterios de adjudicación establecidos, indicándose además que el presupuesto de licitación, que asciende al gasto máximo de sesenta y seis mil euros (66.000 €) con cargo a la aplicación 334 22700, se considera adecuado al mercado.

El valor estimado del contrato (art. 88 TRLCAP) es de cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (54.545,46 €) IVA excluido. El IVA al 21% tiene un importe de once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (11.454,54 €)

El servicio comenzará a prestarse a partir del día siguiente a la firma del contrato de prestación del servicio.

Visto el informe de la Sra. Gobernanta del Instituto de Estudios Almerienses, de fecha 21 de mayo de 2014, sobre necesidades de limpieza del Instituto."

Obra en el expediente el informe de Intervención Provincial, de fecha 12 de junio de 2014, así como informe jurídico de fecha 13 de junio de 2014, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida.

ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del servicio de limpieza del Instituto de Estudios Almerienses, mediante procedimiento negociado sin publicidad, integrado, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares que comprende diecinueve (19) cláusulas y seis (6) anexos, así como por el pliego de prescripciones técnicas particulares.

2º) Aprobar, a estos efectos, un gasto máximo, por importe total de sesenta y seis mil euros (66.000 €), 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22700 Contrato de Limpieza y Aseo, subordinando el gasto correspondiente a los años 2015 y 2016, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en dicho ejercicio presupuestario, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad Desglose

1ª Anualidad (con cargo al ejercicio 2014) 5.500 €.
2ª Anualidad (con cargo al ejercicio 2015) 33.000 €.
3ª Anualidad (con cargo al ejercicio 2016) 27.500 €.
Total 66.000 €

3º) Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas del sector, con las que se llevarán a cabo las negociaciones oportunas.

4ª) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la finalización del procedimiento.

5º) Delegar la facultad de adjudicar definitivamente el presente contrato en el Presidente del I.E.A., mediante Decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 11:00 horas se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretaria Delegada doy fe:



LA SECRETARIA DELEGADA,

Fdo.: María del Rosario Viciano Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procedase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Gabriel Amat Ayllón